



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 455 *Folio 3385759*

CASTRO, 18 de Octubre 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°116 del 01.10.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000, a la AGRUPACION DE ACCION SOCIAL VILLA PALMIRA, RUT N°65.150.167-9, Personería Jurídica según Registro N°259464 del 14.08.2017, Servicio Registro Civil e Identificación (Ley 20.500); Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, Folio N°747 de fecha 15.01.2018; representado por su Presidente Sr. (a), Audelia Paillán Gavilan, destinado a gastos reparación sede social y capilla (instalaciones eléctricas, mano obra).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Firma]
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



[Firma]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc *[Firma]*

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-